


Página 1 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

**No.GS-2025-069666-DECOR / UPRES-ESPRI-20.1**

Lorica, 23 de julio de 2025

Señora Teniente Coronel  
**LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**  
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6  
 Envigado, Antioquia

**ASUNTO:** Informe de supervisión del contrato No 65-7-20090-25

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO \_\_ O FINAL \_X\_**

**Periodo del informe de supervisión**

20/06/2025	19/07/2025
------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación GS-2025-000045-DEANT el señor Intendente Jefe JUAN DIEGO DIERB SÁNCHEZ EA FLOREZ, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos RASES No. 6, nombró como supervisor del contrato del contrato u orden de compra al señor Subintendente FREDY JOSE MOLINA ROMERO, TS27 LUIS EDUARDO MURCIA BELLO
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:2
  1. Informe de supervisión del mes junio o del periodo comprendido entre el 20/05/2025 y el 19/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2025-068078-DECOR del 18/07/2025.

**Información del contrato u orden de compra**


<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	65-7-20090-25
---	---------------

Página 2 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE II NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBULATORIOS HOSPITALARIOS. QUIRÚRGICOS. NO QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y URGENCIAS MÉDICAS VITALES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA ESPRI-LORICA.	
<b>Contratista</b>	CLINICA LA TRINIDAD S.A.S	
<b>Representante legal</b>	MILTON DARIO IGUARAN LAGUNA	
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	Vigencia 2025 \$ 55.000.000.00	
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>		
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	\$ 55.000.000.000	
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	2 MESES y 11 DIAS	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	20/05/2025	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	31/07/2025	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la adición</b>	N/A	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición 01</b>	N/A	
<b>Adiciones</b>	N/A	
<b>Modificatorios</b>	N/A	
<b>Prorrogas</b>	N/A	
<b>Otros</b>	N/A	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico se socializo a la entidad la forma de cómo debe presentar la facturación, con el fin de evitar el retroceso de dicho proceso y evitar demoras en el trámite de pago.
- En atención a circular externa 016 del ministerio de hacienda de 2021, en el cual se implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador

Página 3 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

El contratista cumplió a cabalidad con las cláusulas contractuales.


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Suscribir el Contrato</li> <li>Desarrollo y cumplimiento de la Resolución 1403 del 14 de mayo de 2007 Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones.</li> <li>Atención y prestación del servicio de Salud a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional incluidos en el Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las fuerzas Militares y de la Policía Nacional del 27 abril 2001.</li> <li>El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 a prestar únicamente los servicios descritos en el Anexo 6 y/o que correspondan a una atención de I y II nivel de complejidad basados en el Acuerdo 002 de 2001 que haya ofertado con sus respectivos Códigos Únicos de Procedimientos en Salud (CUPS), de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 5261 de 05 de agosto de 1994. Si el contratista está en condiciones de prestar servicios, procedimientos o ayudas diagnósticas de Niveles más avanzados, que no se encuentren dentro de la atención inicial de urgencias; o que no hayan presentado en la propuesta inicial, éstos se podrán realizar únicamente, previa autorización de referencia y contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6, solicitándola mediante los anexos establecidos por la normatividad vigente, al correo <a href="mailto:disan.rase6-aut@policia.gov.co">disan.rase6-aut@policia.gov.co</a>, Teléfono 3396652. Para los casos de las remisiones se realizará de acuerdo a lo señalado en la resolución 3047 del 14 de agosto de 2008, debiendo enviar el anexo correspondiente al mismo correo. <a href="mailto:disan.rase6-aut@policia.gov.co">disan.rase6-aut@policia.gov.co</a> y <a href="mailto:deant.escop-rem@policia.gov.co">deant.escop-rem@policia.gov.co</a>.</li> <li>Se precisa, como principio general, que salvo las obligaciones específicamente aquí mencionadas, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista en la materia, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación, por lo tanto, él soportará los riesgos asociados a su tipo de actividad empresarial, y en consecuencia, sólo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, y por ende, la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.</li> </ol>	SI	N/A





6. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorro reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
7. Realizar los trámites para la legalización del contrato según los tiempos programados en el cronograma, contados a partir de la publicación en el SECOP II de la oficina de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6.
8. En caso de adjudicarse en algún municipio con un contrato vigente, de atención de servicios o medicamentos sólo se dará carta de inicio al rubro correspondiente al servicio, hasta tanto se haya terminado el contrato vigente.
9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
10. Se tendrá como tarifa referencia las pactadas en el manual tarifario SOAT 2021 al momento de la prestación del servicio, sin ser estas excluyentes para la selección del mismo.
11. El contratista deberá realizar los procedimientos odontológicos se encuentren en el anexo 6 o de lo contrario deberán ser autorizados por la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 sin que sobrepasen el 20% del monto asignado para la presente contratación; de no ser ejecutado el porcentaje destinado para las atenciones odontológicas, se hará en la prestación de servicios médicos.
12. El Contratista deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato.
13. El Contratista debe garantizar que el servicio prestado sea acorde con lo contratado con la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6.
14. Con criterios de oportunidad, entiéndase esta como las urgencias de atención inmediata y los servicios médicos y odontológicos prestación de servicio no superior a 48 horas después de su solicitud; acorde a la necesidad del paciente; ajustar los tiempos de atención y oportunidad al Decreto Ley 019 de 2012.
15. Reportar los diez (10) primeros días del mes, la ejecución del contrato a la Jefatura de los Establecimientos de Sanidad Policial Nivel I DEANT, ubicada en el cuarto piso de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 Carrera. 43 Nro. 48 C Sur – 45 B/ Primavera del Municipio de Envigado Antioquia. Cuando el monto ejecutado del contrato llegue al 70% se continuará reportando semanalmente, al correo electrónico [deant.rases-niv@policia.gov.co](mailto:deant.rases-niv@policia.gov.co); [deant.rases-sni@policia.gov.co](mailto:deant.rases-sni@policia.gov.co) diligenciando el siguiente formato:


<b>Contratista:</b>	Nombre o Razón Social
<b>No. del Contrato</b>	Numero Asignado por Contratación
<b>Valor del Contrato</b>	Valor Asignado incluye adiciones
<b>Fecha del reporte</b>	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
<b>Valor ejecutado</b>	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.
<b>Valor Programado</b>	Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte
<b>Saldo</b>	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)


16. Notificar el ingreso por el servicio de urgencias a la institución contratada, de cualquier paciente perteneciente al subsistema de salud de la Policía Nacional a la oficina de referencia y contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6; dentro de las primeras 24 horas posteriores a su ingreso, deberá ser comentado con la Dirección de Sanidad, Teléfonos (1) 5804400 extensiones 7646,7426,7695,7617 Avantel 3504131671 ó 3505546128, o al servicio de Urgencias de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 a los siguientes teléfonos: 3396645 – 3396782, correo [disan-griss-](mailto:disan-griss-)


Página 5 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>aut@policia.gov.co, disan-griss-crf@policia.gov.co ó disan-refer-nal@policia.gov.co y solicitar la autorización; con el fin de realizar la respectiva aprobación del servicio o regulación del paciente a la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6.</p> <p>17. Prestar los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 abril 2001, limitando el servicio de odontología a lo descrito en el anexo 6), de acuerdo a las necesidades requeridas a todos los afiliados y beneficiarios de la Policía Nacional, que acrediten debidamente su derecho.</p> <p>18. Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo (no practicantes) para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.</p> <p>19. Cuando un paciente se encuentre hospitalizado en la entidad contratada y su estado de salud requiera continuar su recuperación en una institución de nivel de complejidad superior, deberá ser comentado a la oficina de Central de Referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6, Teléfono 3396781 - 3396526 – 3396523 - 3396649 o al servicio de Urgencias de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 a los siguientes teléfonos: 3396645 – 3396782, correo disan.rase6-aut@policia.gov.co y deant.escop-rem@policia.gov.co, con el fin de coordinar el traslado del mismo, a la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 o al nivel que el paciente requiera y/o solicitar la autorización; con el fin de realizar la respectiva aprobación.</p> <p>20. Cuando el contratista no pueda prestar el servicio al afiliado por la patología que presenta ó remitirlo a la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6, deberá ubicarlo en otra institución donde se le pueda prestar la atención necesaria, además deberá informar a la Oficina de Referencia y Contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6, sobre la eventualidad surgida, para efectos de la autorización pertinente.</p> <p>21. Deberá garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud contratados, cuando en forma transitoria no pueda prestar dichos servicios en su propia red, sin que esto ocasione en forma algún cambio en las tarifas pactadas, evitando así afectar el nivel de accesibilidad a los servicios por parte de los usuarios. Deberá informar de forma escrita a la Jefatura de Establecimientos de Sanidad Policial Nivel I de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 sobre la eventualidad surgida.</p> <p>22. El contratista se compromete a permitir al Auditor Médico de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, asimismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones trimestrales a la institución, previo envío de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas desarrollados.</p> <p>23. Disponer de un sistema de información histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecida en el Manual Tarifario pactado y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos en los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS). Y presentarlo como soporte a la facturación, la cual será validada para el pago de la misma, según lo estipula la normatividad vigente resolución 3374 del 2000 y resolución 1531 del 28/04/2014.</p> <p>24. La facturación se debe presentar por cada una de las atenciones, no se permiten facturas globales de multiusuario, se debe presentar una a una con número de factura aprobado por la DIAN ya que cada atención constituye un título valor independiente.</p>		

Página 6 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>25. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente, en la Oficina de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 ubicada en el cuarto piso de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6, Cra. 43 Nro. 48 C sur – 45 B/ Primavera del Municipio de Envigado - Antioquia, en el horario 08:00 a 11:30 y 14:00 a 16:30 horas con el fin de garantizar el pago de dicha factura en el mes siguiente de presentada, acompañada de la siguiente información: <b>INDICAR EL NÚMERO DEL CONTRATO AL CUAL SE LE ESTÁN CARGANDO LAS FACTURAS, CON EL FIN DE LLEVAR UN CONTROL DE SALDOS PARA AMBAS PARTES.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de prestación del servicio</li> <li>• Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS)</li> <li>• Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes</li> <li>• Anexar la epicrisis de la atención.</li> <li>• Indicar en la misma el Número del contrato contra el cual se facturan los servicios.</li> </ul> <p>26. Basado en el Decreto 4747 de 2007 Art. 23, Resolución 3047 de 2008 Anexo Técnico N.6 y la Ley 1438 de 2011 Art. 57, el contratista deberá dar respuesta a las glosas presentadas por el Área de Auditoría de la Regional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su notificación. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito, o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar.</p> <p>27. Brindar en la prestación de los servicios oportunidad, integridad, eficiencia y excelente calidad científica.</p> <p>28. Informar a la coordinación del contrato de Nivel I de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, cuando el contrato se encuentre en el 70% de su ejecución. Una vez recibida esta información se estudiará la viabilidad de un nuevo contrato.</p> <p>29. Es indispensable que el proponente presente el formulario de inscripción expedido por la Dirección Seccional de Salud o Ente Competente, en el cual conste la habilitación para cada uno de los servicios ofertados.</p> <p>30. Garantizar el envío los días lunes de la información de notificación epidemiológica semanal al correo electrónico <a href="mailto:deant.escop-epi@policia.gov.co">deant.escop-epi@policia.gov.co</a> o al Teléfono 339-66-05 (solo se notifica los casos de usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional).</p> <p>31. El contratista deberá reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, <b>EVENTOS ADVERSOS E INCIDENTES</b> presentados en la ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso.</p> <p>32. El contratista deberá enviar trimestralmente los indicadores centinelas y las notificaciones obligatorias; de igual forma informar mensualmente los nacidos vivos y nacidos fallecidos este reporte deberá realizarse al correo electrónico; <a href="mailto:deant.escop-epi@policia.gov.co">deant.escop-epi@policia.gov.co</a>.</p> <p>33. El contratista deberá reportar los primeros 5 días de cada mes los indicadores de Calidad según Resolución 1552 de 2013 y 1446 del 08/05/2006 del Ministerio de Protección Social del sistema de información de calidad a los correos <a href="mailto:deant.rases-sni@policia.gov.co">deant.rases-sni@policia.gov.co</a>; <a href="mailto:deant.rases-niv@policia.gov.co">deant.rases-niv@policia.gov.co</a>; <a href="mailto:deant.rases-rin@policia.gov.co">deant.rases-rin@policia.gov.co</a> que le apliquen al contratista según relación:</p>		

Página 7 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>Oportunidad en Consulta Médica General;  Oportunidad en Consulta Médica especializada – Ginecología;  Oportunidad en Consulta Médica especializada – Obstetricia;  Oportunidad de servicios de imagenología y diagnóstico general radiología simple;  Oportunidad toma de muestras de laboratorio básico;  Tasa de infección intrahospitalaria;  Oportunidad consulta de urgencias triage III  Razón de Mortalidad Materna (Por cada 100.000 nacidos vivos);  Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por cada 100.000 atendidos menores de 5 años);  Tasa de mortalidad infantil (por cada 1.000 nacidos vivos).</p> <p>34. El contratista deberá reportar los primeros 5 días de cada mes los indicadores de Calidad según resolución 1446 del 08/05/2006 del Ministerio de Protección Social del sistema de información de calidad al correo deant.esprirma@policia.gov.co con la información de cada evento relacionado con maternidad. (morbilidad, mortalidad, complicaciones, etc.)</p> <p>35. El contratista deberá garantizar, la atención y seguimiento a pacientes (niños, adolescentes y adultos) víctimas de abuso sexual, realizando el debido reporte diligenciando los formatos establecidos por la secretaría Seccional de salud.</p> <p>36. El servicio debe cumplir con las condiciones de calidad establecidas por la Policía Nacional Regional de Aseguramiento en Salud N. 6, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Accesibilidad:</b> Calificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios.</li> <li>• <b>Oportunidad:</b> Disponibilidad en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio y la fecha de la atención, entiéndase como urgencia atención inmediata y consulta programada que no supere las 24 horas de asignación luego de la solicitud.</li> <li>• <b>Continuidad:</b> Característica que evalúa el seguimiento que se le ha dado a la atención brindada, con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido al momento oportuno y en la secuencia establecida.</li> <li>• <b>Seguridad:</b> Características de la institución, que permiten garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano requerido.</li> </ul> <p><b>Pertinencia:</b> Cumplimiento de las Guías de Manejo, Adoptadas por la institución contratada</p> <p>37. Informar semanalmente a la coordinación del contrato de Nivel I de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, el reporte del total de los <b>UNIFORMADOS ACTIVOS</b> que son excusados o incapacitados por los profesionales dentro de la entidad a contratar; este reporte deberá realizarse al correo electrónico deant.rases-niv@policia.gov.co o al 3396764</p> <p>38. El contratista deberá velar por brindar oportunidad y priorización en la atención a toda mujer en condición de gestación a todo niño menor de edad, ancianos mayores de 65 años y usuarios en condición de discapacidad y reportarlos a esta Regional al correo deant.espri-jef@policia.gov.co; deant.rases-sni@policia.gov.co</p> <p>39. Cumplir con lo establecido en el decreto número 4747 de 2007 del Ministerio de la Protección Social, artículo 5, Requisitos mínimos que se deben tener en cuenta para la negociación y suscripción de los acuerdos de voluntades para la prestación de servicios. Son requisitos mínimos para la negociación y suscripción de acuerdos de voluntades para la prestación de servicios los siguientes:  Por parte de los prestadores de servicios de salud:  1) <b>Habilitación de los servicios por prestar, el cual podrá ser verificado por parte del Comité Evaluador designado para el presente proceso a través del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.</b></p>		


Página 8 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>2) Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad instalada, frente a las condiciones demográficas y epidemiológicas de la población del contratante que va a ser atendida.</p> <p>3) Modelo de prestación de servicios definido por el prestador.</p> <p>4) El contratista podrá realizar sugerencias u observaciones al modelo de Salud definido por el contratante, en caso de considerarlo necesario.</p> <p>5) Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.</p> <p>40. El contratista deberá verificar en la página del ADRES a los usuarios beneficiarios que soliciten el servicio que no estén afiliados en régimen contributivo identificar la doble afiliación y deberán ser reportados a la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 al correo electrónico <a href="mailto:deant.rasesafi@policia.gov.co">deant.rasesafi@policia.gov.co</a>.</p> <p>41. El contratista, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente, identificarlos elementos utilizados (químicos, electrónicos, entre otros), en atención al Decreto 351 de febrero 19 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades".</p> <p>42. Adoptar la resolución. 3280 del 02/08/2018 sobre la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materno-perinatal y se establecen las directrices para su operación.</p> <p>43. El oferente debe presentar el certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, donde manifiesta expresamente que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura, de acuerdo al artículo 183 de la Ley 1801 de "Consecuencias por el no pago de multas: Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.</li> <li>2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.</li> <li>3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.</li> <li>4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.</li> <li>5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio".</li> </ol> <p>Se debe anexar la consulta efectuada a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional  <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a></p> <p>44. El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".</p> <p>45. Teniendo en cuenta que en el presente proceso de contratación se están suscribiendo dos rubros presupuestales y dos códigos UNSPSC diferentes, el oferente no podrá utilizar los dineros destinados para la prestación de servicios médicos en suministro y dispensaciones de medicamentos y así reciprocamente, toda vez que cada rubro, cuenta con un número de registro presupuestal diferente asignado para el pago de las obligaciones regeneradas para cada servicio.</p>		


Página 9 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>46. El oferente se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso ". Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS - FR - 006 " REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.</p> <p>1. El oferente se compromete a darle aplicabilidad a la resolución 3280 del 02/08/2018 sobre la atención integral a la población materno perinatal por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación.</p> <p>47. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "<i>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo</i>" y la Resolución No. 0312 de 2019 "<i>Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</i>".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Etapas precontractual, celebración y ejecución del contrato:</b> la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma. <ul style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.</i></li> </ul> </li> </ul> <p>Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según anexo)</p> <p>48. <b>MATERIA AMBIENTAL:</b> en la adquisición de material peligroso, medicamentos vencidos, y demás bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, la responsabilidad será del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.</li> <li>✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.</li> <li>✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.</li> <li>✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá</li> </ul>		

Página 10 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda</li> <li>✓ Dar cumplimiento al decreto 351 del 2014, resolución 1164 del 2002, decreto 4147 del 2005 y normas complementarias en materia ambiental.</li> <li>✓ LA empresa contratista deberá poseer empresa autorizada por la autoridad ambiental, para la recolección y disposición final de los residuos peligrosos, en cualquier momento podrá ser objeto de revista.</li> </ul>		

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)</b>		
<p>El oferente presentó certificado de habilitación vigente para la prestación de los servicios ofertados según la complejidad de atención para lo ofertado, expedido por el ente de vigilancia y control competente.</p> <p>El oferente debe anexar adjunto a la oferta, portafolio de servicios con códigos cups, descripción del procedimiento y valor. (anexar documento en formato Excel)</p> <p>El Oferente presentó la oportunidad en cita para la atención de pacientes ambulatorios, <u>(anexar certificación)</u></p> <p>El oferente presenta la propuesta técnica en la que se compromete a cumplir cada una de las obligaciones contractuales y las condiciones técnicas mínimas para la prestación del servicio ofertado.</p> <p>El contratista presenta una sede propia habilitada por la Seccional de Salud que garantice la atención de la presente contratación.</p> <p>El oferente presento: línea telefónica exclusiva para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional <u>(anexar certificación)</u>.</p> <p>CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá garantizar que el personal que prestará los servicios objeto del presente estudio cuenta con la idoneidad y conocimiento para la atención de pacientes conforme a lo señalado por la Secretaria de Salud.</p> <p>El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos de la invitación y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el Líder de referencia y contra referencia del RASES N.º 6, con el fin de atender la demanda del mismo.</p> <p>Adoptar las políticas, estrategias y lineamientos formulados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD – RASES N.º 6 para la formulación y suministro de medicamentos a nuestros usuarios y beneficiarios.</p> <p>Brindar la atención a los pacientes, con la mejor calidad de atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales, selección del cuerpo médico asociado y experiencia con la tecnología disponible.</p>	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


Página 11 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>La prescripción de medicamentos se realizará con estricta sujeción al manual de medicamentos y terapéutica del SSPN vigente, en forma genérica y respetando los múltiplos y la malla de pertinencia establecida. En caso de requerirse algún medicamento fuera de este, deberá ser plenamente justificado en el formato de medicamentos no POS de la Institución y de vigilancia farmacológica si es el caso, para ser incluido y solicitado al comité técnico científico de la DISAN.</p> <p>Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.</p> <p>El CONTRATISTA, debe prestar el servicio siempre y cuando el Usuario y/o Beneficiario presente la orden de servicio debidamente diligenciada y autorizada por el RASES N.º 6. La autorización debe contener la firma del paciente, anexando fotocopia del carné policial o constancia actualizada expedida por la oficina de Talento Humano, CASUR (Caja de Sueldos de Retiro) CAGEN (Caja General de Pensionados) o que indique que tiene derechos al servicio de sanidad policial y fotocopia del documento de identidad de quien reciba la atención.</p> <p>La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.</p> <p>Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.</p>		
<p><b>2. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA</b></p> <p>El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones contractuales.</p>		
<p><b>3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:</b></p> <p>A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.</p>		
<p><b>4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:</b></p> <p>La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (RASES 6) efectuará el pago en cumplimiento de los siguientes enunciados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio radicación en la Oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba (UPRES DECOR), junto con el Recibido a Satisfacción (RAS) suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).</li> <li>2. Si los documentos en referencia son devueltos por la RASES 6, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Oficina de Central de Cuentas de la UPRES DECOR se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las inconsistencias y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</li> <li>3. Si el RAS no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el RAS o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos faltantes.</li> </ol>		

Página 12 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en caso que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Oficina de Central de Cuentas de la UPRES DECOR.

5. Las facturas deben ser entregadas con los siguientes soportes y requisitos:

- Ser entregadas en medio físico los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes (cuando se trate de facturación de servicios sin respaldo presupuestal – urgencia médica deben ser entregadas en medio físico los primeros 10 días calendario de cada mes). Si el CONTRATISTA no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
- Ser entregadas junto con el certificado de pre-radicalo del Módulo de Radicación de Cuentas Médicas impreso como tapa de las facturas a entregar, es un solo pre-radicalo por la cantidad de facturas que se carguen.
- Ser entregadas junto con los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en medio magnético (CD), en la Oficina de Central de Cuentas de la UPRES DECOR,
- De acuerdo a la Ley 594 del 2000 Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones, las facturas deben estar legajadas a tamaño oficio, con gancho totalmente plástico y máximo hasta 250 folios (sin enumerar), en carpetas yute o propalcote.
- No se permiten facturas de multiusuarios.
- Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica aprobada.
- Original de la Autorización de Servicio Externo (orden) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6 y/o Unidad Prestadora de Salud Córdoba.
- Las entidades que son SIN ÁNIMO DE LUCRO deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- Certificado de Parafiscales dirigido a Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, con fecha igual o posterior a la de emisión de las facturas y acompañada del RAS, informando que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según aplique y corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012.
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impreso.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.
- Debe indicarse el nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6
- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la DIAN (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

Página 13 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## 6. Información de FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la Resolución 000042 del 05 de mayo del 2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación expedida por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y a la CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito expedida por la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN , que a la letra dice:

*La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.*

*Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.*

*Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.*

...

### **I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN**

*A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:*

#### **A) Contratista o proveedor (emisor).**

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.*
- Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo "**correo**" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.*
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.*

*#\$15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co #\$*

*ó*

*#\$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #\$*

- Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo**", el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste le envíe automáticamente.*


- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).*

- Enviar al buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:*

*#\$15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co #\$*

*ó*

*#\$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #\$*

Página 14 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La facturación electrónica debe estar dirigido a nombre de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** identificada con el NIT. 811.032.059-3, junto con los soportes establecidos en la Resolución 3047 de 2008 expedida por el Ministerio de la Protección Social, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 4331 del 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instructivo 013 de 2013 expedido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y/o las normas que las adicione, modifique o sustituya, para realizar la auditoria respectiva

Las facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) de acuerdo a previa instrucción brindada por el supervisor del contrato, así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al modulo web Sistema Registro de Cuentas Médicas (RECUM) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el link <https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx>

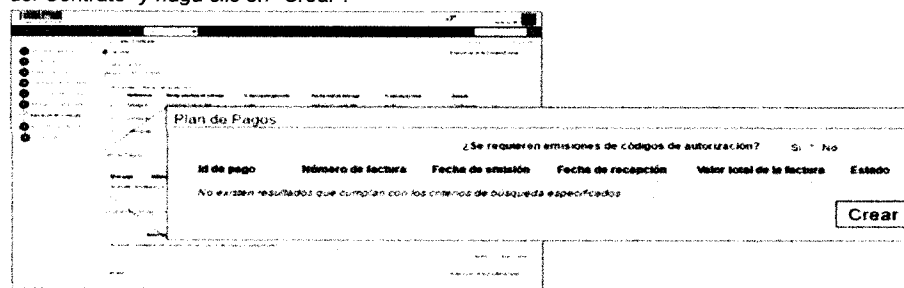
Para acceder al Sistema RECUM y cargue de los RIPS, en caso de no contar con usuario y contraseña, después de adjudicado el contrato, el CONTRATISTA debe enviar a los correos [deant.rases-ccu@policia.gov.co](mailto:deant.rases-ccu@policia.gov.co) con los siguientes datos:

Código Habilitación	Nit	Razón Social	Nombre funcionario que cargara los RIPS	Cédula	Teléfono	Celular	Fecha Inicio Contrato	Fecha Final Contrato	Correo Electrónico

Al finalizar el proceso de cargue, el **CONTRATISTA** debe "Generar el soporte de Pre radicado" generado por el sistema, el cual será entregado junto con la factura, en la Oficina de Central de Cuentas de la UPRES DECOR:

7. Una vez todos los documentos lleguen a la Oficina de Central de Cuentas de la UPRES DECOR, el **CONTRATISTA** procederá a dar cumplimiento al numeral IV de la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II referente al Envío de Facturas, descrito de la siguiente manera:

Antes de cargar una factura en el SECOP II usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación. Para ingresar la factura, vaya a la sección "Ejecución del Contrato" y haga clic en "Crear".





El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información que aparece en la imagen a continuación. Haga clic en "Anexar" para cargar la factura.

REGISTRO DE FACTURA	INFORMACIÓN RELACIONADA A LA FACTURA
<p><b>Id de pago:</b> Pago 001</p> <p><b>Número de factura:</b> 1221</p> <p><b>Fecha de emisión:</b> 15/03/2017 05:18:48A</p> <p><b>Fecha de vencimiento:</b> 15/04/2017 05:18:48A</p> <p><b>Valor neto:</b> 50.000.000</p> <p><b>Valor total:</b> 50.000.000</p> <p><b>Notas:</b></p> <p><b>Fecha de recepción original:</b> 15/03/2017 05:18:48A</p> <p><b>Número de radicación:</b> RACAD0001</p> <p><b>Descripción:</b> Nombre del documento</p> <p>Además de los resultados que compare con los órdenes de búsqueda específicos</p> <p><b>Estado:</b> Pendiente de registro</p> <p><b>Fecha de recepción original:</b></p> <p><b>Fecha estimada de pago:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ID de pago</li> <li>2. Número de la factura</li> <li>3. Fecha de emisión</li> <li>4. Fecha de vencimiento</li> <li>5. Valor neto</li> <li>6. Valor total</li> <li>7. Notas</li> <li>8. Fecha de recepción original</li> <li>9. Número de radicación</li> <li>10. Descripción</li> </ol> <p><input type="button" value="Anexar"/></p>

Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en "Confirmar". No olvide enviar la factura a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación. Cuando la Entidad Estatal apruebe la factura el estado será "Aceptada" y cuando la pague cambiará a "Pagado".

8. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato que no presenten objeciones.

## 9. AUDITORÍA DE CUENTAS


El responsable de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6 y/o Unidad Prestadora de Salud Córdoba, tramitará la cuenta acompañada del RAS, para que se realice la respectiva auditoria, la facturación que no tenga objeción, se dará trámite para pago, en el evento que se presenten objeciones – glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 441 de 2022.

## 10. OBJECIONES Y GLOSAS

El **CONTRATISTA** deberá dar respuesta a las glosas notificadas por el Regional de Aseguramiento en Salud No 6, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito electrónicas, subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada tácitamente y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula Forma de Pago. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

**11. Ley 1438 de 2011. Artículo 57. TRÁMITE DE GLOSAS.** Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez

Página 16 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

(10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.


Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.

## 12. CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6 y/o Unidad Prestadora de Salud Córdoba.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6 y/o Unidad Prestadora de Salud Córdoba, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.
- Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747 de 2007.
- Los costos por atención de los eventos adversos (entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente"), generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 de 2008 expedido por el Ministerio de la Protección Social "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico". La Auditoría de Cuentas Médicas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso.
- Servicio electivo, fuera del Plan de Beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.
- Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico – CTC (el concepto de

Página 17 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

- Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen
- Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 y el numeral 25 del artículo 1 de la Resolución DIAN No. 000042 de 2020, disponen:

*“Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta: Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios que han sido previamente facturados, asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Único de Factura Electrónica -CUFE cuando sea el caso, las cuales se generan por razones de tipo contable y/o fiscal, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN”.*

De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoría Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos.

- **NOTA:** Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.

#### LOS PAGOS SE HARÁN A LA SIGUIENTE CUENTA:

**NOMBRE BENEFICIARIO:** CLINICA LA TRINIDAD SAS

**ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO DAVIVIENDA

**TIPO DE CUENTA:** Corriente

**CUENTA No.** 156269997037

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

<b>a. Balance general de pagos y entregas</b>		
	<b>Valor en pesos</b>	<b>% del valor del contrato u orden de compra</b>
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 55.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 55.000.000,00	0%
Valor total facturado	\$ 55.000.000,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 55.000.000,00	0%
Valor pagado	\$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0%

**a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
RAS 1 JUNIO	\$ 25.038.831,00	22/07/2025	\$ 25.038.831,00	N/A	\$ 25.038.831,00	N/A	N/A
RAS 02 JULIO	\$ 29.961.169,00	22/07/2025	\$ 29.961.169,00	N/A	\$ 29.961.169,00	N/A	N/A

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

**1. RECOMENDACIONES**

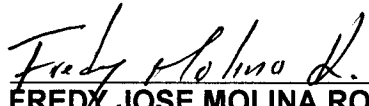
El desarrollo del presente contrato ha sido normal a la fecha no se ha tenido ninguna clase de inconvenientes, se sugiere seguir manteniendo una comunicación fluida con el supervisor para evitar la sobre ejecución del mismo.

**2. CONCLUSIONES**


El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI: X</b>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista <b>cumplió</b> con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la <b>fecha</b> o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.


Atentamente,

  
**Subintendente FREDY JOSE MOLINA ROMERO**  
**Responsable ESPRI-Lorica**

Elaborado por: FREDY JOSE MOLINA ROMERO  
Revisado por: FREDY JOSE MOLINA ROMERO  
Fecha de elaboración: 23/07/2025  
Ubicación C:\ESPRI-LORICA 2025\10. CONTRATO RED EXTERNA\CONTRATO 65-7-20090-25  
Carrera 17ª # 02 - 27, Barrio Centro  
Teléfonos 3506781439  
decor.upres-lor@policia.gov.co  
www.policia.gov.co


Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	Lorica, 22 de Julio de 2025	
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6	
Tipo de contrato	<b>Tipo de contrato</b>	<b>Marque el tipo de contrato</b>
	Orden de compra	
	Contrato de obra	
	Contrato de consultoría	
	Contrato de prestación de servicios	X
	Contrato de compraventa	
	Contrato de suministro	
	Contrato interadministrativo	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	65-7-20090-25	
Constancia de recibido No.	01	
Contratista:	CLINICA LA TRINIDAD S.A.S	
NIT del contratista:	812.002.958-6	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, NO QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y URGENCIAS MÉDICAS VITALES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DISTRITO DE LORICA – CORDOBA	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 55.000.000.00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden compra	N/A	
Plazo de ejecución:	2 meses 11 días	

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A						
Lugar de ejecución y/o entrega	Lorica						
Fecha de entrega certificada:	Del: del 20/05/2025 al 01/06/2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	RASES 6	16	Prestación de servicios distrito Lorica	\$ 25.038.831,00	\$ 25.038.831,00	\$ 2.013.852,80	\$ 23.024.978,20
Acta de recepción de bienes	N/A						

FECHA DE RADICACION DE LA FACTURA	Nº. DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR DE GLOSA	VALOR A PAGAR
1/07/2025	FE92311	4/06/2025	\$ 62.064,00	\$ 0,00	\$ 62.064,00
1/07/2025	FE92312	4/06/2025	\$ 131.544,00	\$ 0,00	\$ 131.544,00
1/07/2025	FE92313	4/06/2025	\$ 263.088,00	\$ 0,00	\$ 263.088,00
1/07/2025	FE92314	4/06/2025	\$ 15.048,00	\$ 0,00	\$ 15.048,00
1/07/2025	FE92322	4/06/2025	\$ 179.760,00	\$ 0,00	\$ 179.760,00
1/07/2025	FE92323	4/06/2025	\$ 179.760,00	\$ 0,00	\$ 179.760,00
1/07/2025	FE92324	4/06/2025	\$ 575.856,00	\$ 0,00	\$ 575.856,00
1/07/2025	FE92325	4/06/2025	\$ 52.920,00	\$ 0,00	\$ 52.920,00
1/07/2025	FE92326	4/06/2025	\$ 75.384,00	\$ 0,00	\$ 75.384,00
1/07/2025	FE92327	4/06/2025	\$ 75.384,00	\$ 0,00	\$ 75.384,00
1/07/2025	FE92328	4/06/2025	\$ 546.264,00	\$ 0,00	\$ 546.264,00
1/07/2025	FE92329	4/06/2025	\$ 105.840,00	\$ 0,00	\$ 105.840,00
1/07/2025	FE92330	4/06/2025	\$ 74.736,00	\$ 0,00	\$ 74.736,00
1/07/2025	FE92331	4/06/2025	\$ 237.360,00	\$ 0,00	\$ 237.360,00
1/07/2025	FE92332	4/06/2025	\$ 144.432,00	\$ 0,00	\$ 144.432,00
1/07/2025	FE92333	4/06/2025	\$ 315.000,00	\$ 0,00	\$ 315.000,00
1/07/2025	FE92334	4/06/2025	\$ 237.360,00	\$ 0,00	\$ 237.360,00
1/07/2025	FE92351	4/06/2025	\$ 179.760,00	\$ 0,00	\$ 179.760,00
1/07/2025	FE92352	4/06/2025	\$ 227.280,00	\$ 0,00	\$ 227.280,00
1/07/2025	FE92353	4/06/2025	\$ 718.848,00	\$ 0,00	\$ 718.848,00
1/07/2025	FE92354	4/06/2025	\$ 68.880,00	\$ 0,00	\$ 68.880,00
1/07/2025	FE92355	4/06/2025	\$ 52.100,00	\$ 0,00	\$ 52.100,00

Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		


1/07/2025	FE92356	4/06/2025	\$ 125.496,00	\$ 0,00	\$ 125.496,00
1/07/2025	FE92357	4/06/2025	\$ 142.248,00	\$ 0,00	\$ 142.248,00
1/07/2025	FE92358	4/06/2025	\$ 58.328,00	\$ 0,00	\$ 58.328,00
1/07/2025	FE92359	4/06/2025	\$ 260.136,00	\$ 0,00	\$ 260.136,00
1/07/2025	FE92360	4/06/2025	\$ 49.296,00	\$ 0,00	\$ 49.296,00
1/07/2025	FE92361	4/06/2025	\$ 227.280,00	\$ 0,00	\$ 227.280,00
1/07/2025	FE92365	5/06/2025	\$ 1.063.067,00	\$ 138.000,00	\$ 925.067,00
1/07/2025	FE92368	5/06/2025	\$ 737.608,00	\$ 0,00	\$ 737.608,00
1/07/2025	FE92370	5/06/2025	\$ 13.659.506,00	\$ 1.366.672,80	\$ 12.292.833,20
1/07/2025	FE92375	5/06/2025	\$ 1.684.366,00	\$ 75.696,00	\$ 1.608.670,00
1/07/2025	FE92380	5/06/2025	\$ 935.325,00	\$ 143.328,00	\$ 791.997,00
1/07/2025	FE92387	5/06/2025	\$ 1.125.961,00	\$ 127.656,00	\$ 998.305,00
1/07/2025	FE92391	5/06/2025	\$ 451.546,00	\$ 162.500,00	\$ 289.046,00

<b>Valor total bienes y/o servicios recibidos</b>	\$ 25.038.831,00	\$ 2.013.852,80	\$ 23.024.978,20
---	------------------	-----------------	------------------

**CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:** El contratista cumplió con las condiciones técnicas y condiciones estipuladas establecidas en el contrato, el servicio se prestó de manera oportuna y con calidad, se realizaron las actividades dentro del plazo establecido.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si ___ No ___	Observaciones y Evidencias
1	La oportunidad para el servicio, será con base en el portafolio de servicios ofertado, no podrá ser superior a 8 días	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
2	El oferente debe garantizar la prestación del servicio ofertado, durante la totalidad del tiempo contractual, ante la no prestación del servicio ofrecido se incurrirá en incumplimiento lo que será causal de aplicación de las cláusulas de incumplimiento establecidas en el contrato	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
3	El contratista deberá asignar un coordinador o supervisor idóneo del contrato para la prestación del servicio, garantizando su disponibilidad con un sistema de comunicación y ubicación (teléfono celular, teléfono fijo, correo electrónico,).	Si	cumple
4	Durante el plazo de la ejecución del contrato y adiciones a que hubiere lugar. EL contratista deberá contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por el registro único de	Si	cumple

Página 4 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas que en su oferta pone a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional		
5	El oferente debe de contar con una oficina de atención al ciudadano y que este resuelva cualquier inconveniente que se presente.	Si	Cumple
6	El contratista deberá enviar los cinco (05) primeros días de cada mes el cumplimiento de reporte a los entes de vigilancia y control como la Superintendencia Nacional de Salud e INVIMA, Indicadores de calidad, eventos adversos, reportes de tecno vigilancia y reactivo vigilancia.	Si	Cumple


**NOTA:** para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pago




Subintendente **FREDY JOSE MOLINA ROMERO**  
 Responsable Espri-Lorica

Elaborado por: SI Fredy Jose Molina Romero  
 Revisado por: SI Fredy Jose Molina Romero  
 Fecha de elaboración: 20/03/2025  
 Ubicación: C:ESPRI-LORICA 2025/10. CONTRATO RED EXTERNA/CONTRATO 65-7-20090-25  
 Carrera 17ª # 02 – 27, Barrio Centro  
 Teléfonos 3526781439  
 decor.upres-lor@policia.gov.co  
 www.policia.gov.co

**INFORMACION PUBLICA VISIBLE**


Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Lorica, 22 de Julio de 2025	
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6	
Tipo de contrato	<b>Tipo de contrato</b>	<b>Marque el tipo de contrato</b>
	Orden de compra	
	Contrato de obra	
	Contrato de consultoría	
	Contrato de prestación de servicios	X
	Contrato de compraventa	
	Contrato de suministro	
	Contrato interadministrativo	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	65-7-20090-25	
Constancia de recibido No.	02	
Contratista:	CLINICA LA TRINIDAD S.A.S	
NIT del contratista:	812.002.958-6	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, NO QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y URGENCIAS MÉDICAS VITALES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DISTRITO DE LORICA – CORDOBA	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 55.000.000.00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden compra	N/A	
Plazo de ejecución:	2 meses 11 días	

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A						
Lugar de ejecución y/o entrega	Lorica						
Fecha de entrega certificada:	Del: del 02/06/2025 al 05/07/2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	RASES 6	16	Prestación de servicios distrito Lorica	\$ 29.961.169,00	\$ 29.961.169,00	\$ 1.977.745,00	\$ 27.983.424,00
Acta de recepción de bienes	N/A						

FECHA DE RADICACION DE LA FACTURA	Nº. DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR DE GLOSA	VALOR A PAGAR
11/07/2025	FE95015	27/06/2025	\$ 75.400,00	\$ 0,00	\$ 75.400,00
11/07/2025	FE95016	27/06/2025	\$ 120.000,00	\$ 0,00	\$ 120.000,00
11/07/2025	FE95017	27/06/2025	\$ 75.400,00	\$ 0,00	\$ 75.400,00
11/07/2025	FE95064	27/06/2025	\$ 75.400,00	\$ 0,00	\$ 75.400,00
11/07/2025	FE95065	27/06/2025	\$ 52.100,00	\$ 0,00	\$ 52.100,00
11/07/2025	FE95067	27/06/2025	\$ 120.000,00	\$ 0,00	\$ 120.000,00
11/07/2025	FE95069	27/06/2025	\$ 120.000,00	\$ 0,00	\$ 120.000,00
11/07/2025	FE95070	27/06/2025	\$ 120.000,00	\$ 0,00	\$ 120.000,00
11/07/2025	FE95072	27/06/2025	\$ 120.000,00	\$ 0,00	\$ 120.000,00
11/07/2025	FE95074	27/06/2025	\$ 120.000,00	\$ 0,00	\$ 120.000,00
11/07/2025	FE95076	27/06/2025	\$ 120.000,00	\$ 0,00	\$ 120.000,00
11/07/2025	FE95078	27/06/2025	\$ 147.672,00	\$ 0,00	\$ 147.672,00
11/07/2025	FE95081	27/06/2025	\$ 82.584,00	\$ 0,00	\$ 82.584,00
11/07/2025	FE95082	27/06/2025	\$ 128.664,00	\$ 0,00	\$ 128.664,00
11/07/2025	FE95083	27/06/2025	\$ 125.496,00	\$ 0,00	\$ 125.496,00
11/07/2025	FE95085	27/06/2025	\$ 395.248,00	\$ 0,00	\$ 395.248,00
11/07/2025	FE95087	27/06/2025	\$ 125.496,00	\$ 0,00	\$ 125.496,00
11/07/2025	FE95088	27/06/2025	\$ 125.496,00	\$ 0,00	\$ 125.496,00
11/07/2025	FE95089	27/06/2025	\$ 68.688,00	\$ 0,00	\$ 68.688,00
11/07/2025	FE95090	27/06/2025	\$ 900.000,00	\$ 0,00	\$ 900.000,00
11/07/2025	FE95093	27/06/2025	\$ 105.768,00	\$ 0,00	\$ 105.768,00
11/07/2025	FE95094	27/06/2025	\$ 75.384,00	\$ 0,00	\$ 75.384,00


Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

11/07/2025	FE95097	27/06/2025	\$ 75.384,00	\$ 0,00	\$ 75.384,00
11/07/2025	FE95099	27/06/2025	\$ 671.967,00	\$ 82.920,00	\$ 589.047,00
11/07/2025	FE95125	27/06/2025	\$ 799.813,00	\$ 110.496,00	\$ 689.317,00
11/07/2025	FE95126	27/06/2025	\$ 805.975,00	\$ 112.152,00	\$ 693.823,00
11/07/2025	FE95128	27/06/2025	\$ 1.179.889,00	\$ 320.432,00	\$ 859.457,00
11/07/2025	FE95129	27/06/2025	\$ 533.718,00	\$ 30.000,00	\$ 503.718,00
11/07/2025	FE95131	27/06/2025	\$ 622.613,00	\$ 100.272,00	\$ 522.341,00
11/07/2025	FE95133	27/06/2025	\$ 328.192,00	\$ 0,00	\$ 328.192,00
11/07/2025	FE95134	27/06/2025	\$ 15.048,00	\$ 0,00	\$ 15.048,00
11/07/2025	FE95135	27/06/2025	\$ 81.120,00	\$ 0,00	\$ 81.120,00
11/07/2025	FE95136	27/06/2025	\$ 227.280,00	\$ 0,00	\$ 227.280,00
11/07/2025	FE95137	27/06/2025	\$ 42.096,00	\$ 0,00	\$ 42.096,00
11/07/2025	FE95138	27/06/2025	\$ 26.064,00	\$ 0,00	\$ 26.064,00
11/07/2025	FE95139	27/06/2025	\$ 36.064,00	\$ 0,00	\$ 36.064,00
11/07/2025	FE95140	27/06/2025	\$ 434.784,00	\$ 0,00	\$ 434.784,00
11/07/2025	FE95141	27/06/2025	\$ 309.144,00	\$ 0,00	\$ 309.144,00
11/07/2025	FE95142	27/06/2025	\$ 255.024,00	\$ 0,00	\$ 255.024,00
11/07/2025	FE95143	27/06/2025	\$ 187.608,00	\$ 0,00	\$ 187.608,00
11/07/2025	FE95144	27/06/2025	\$ 123.600,00	\$ 0,00	\$ 123.600,00
11/07/2025	FE95145	27/06/2025	\$ 237.360,00	\$ 0,00	\$ 237.360,00
11/07/2025	FE95146	27/06/2025	\$ 59.328,00	\$ 0,00	\$ 59.328,00
11/07/2025	FE95147	27/06/2025	\$ 82.584,00	\$ 0,00	\$ 82.584,00
11/07/2025	FE95148	27/06/2025	\$ 458.136,00	\$ 0,00	\$ 458.136,00
11/07/2025	FE95149	27/06/2025	\$ 7.848,00	\$ 0,00	\$ 7.848,00
11/07/2025	FE95150	27/06/2025	\$ 56.784,00	\$ 0,00	\$ 56.784,00
11/07/2025	FE95151	27/06/2025	\$ 31.968,00	\$ 0,00	\$ 31.968,00
11/07/2025	FE95152	27/06/2025	\$ 26.064,00	\$ 0,00	\$ 26.064,00
11/07/2025	FE95153	27/06/2025	\$ 303.192,00	\$ 0,00	\$ 303.192,00
11/07/2025	FE95154	27/06/2025	\$ 57.144,00	\$ 0,00	\$ 57.144,00
11/07/2025	FE95155	27/06/2025	\$ 176.832,00	\$ 0,00	\$ 176.832,00
11/07/2025	FE95156	27/06/2025	\$ 219.096,00	\$ 0,00	\$ 219.096,00
11/07/2025	FE95157	27/06/2025	\$ 179.760,00	\$ 0,00	\$ 179.760,00
11/07/2025	FE95158	27/06/2025	\$ 68.688,00	\$ 0,00	\$ 68.688,00
11/07/2025	FE95159	27/06/2025	\$ 16.032,00	\$ 0,00	\$ 16.032,00
11/07/2025	FE95160	27/06/2025	\$ 179.760,00	\$ 0,00	\$ 179.760,00
11/07/2025	FE95161	27/06/2025	\$ 246.312,00	\$ 0,00	\$ 246.312,00
11/07/2025	FE95162	27/06/2025	\$ 113.520,00	\$ 0,00	\$ 113.520,00
11/07/2025	FE95163	27/06/2025	\$ 26.064,00	\$ 0,00	\$ 26.064,00
11/07/2025	FE95164	27/06/2025	\$ 124.344,00	\$ 0,00	\$ 124.344,00
11/07/2025	FE95165	27/06/2025	\$ 231.264,00	\$ 0,00	\$ 231.264,00
11/07/2025	FE95166	27/06/2025	\$ 124.344,00	\$ 0,00	\$ 124.344,00
11/07/2025	FE95167	27/06/2025	\$ 243.792,00	\$ 0,00	\$ 243.792,00
11/07/2025	FE95168	27/06/2025	\$ 255.024,00	\$ 0,00	\$ 255.024,00
11/07/2025	FE95169	27/06/2025	\$ 204.960,00	\$ 0,00	\$ 204.960,00
11/07/2025	FE95170	27/06/2025	\$ 227.280,00	\$ 0,00	\$ 227.280,00



11/07/2025	FE95171	27/06/2025	\$ 385.104,00	\$ 0,00	\$ 385.104,00
11/07/2025	FE95172	27/06/2025	\$ 133.444,00	\$ 0,00	\$ 133.444,00
11/07/2025	FE95173	27/06/2025	\$ 31.968,00	\$ 0,00	\$ 31.968,00
11/07/2025	FE95174	27/06/2025	\$ 88.128,00	\$ 0,00	\$ 88.128,00
11/07/2025	FE95175	27/06/2025	\$ 515.280,00	\$ 0,00	\$ 515.280,00
11/07/2025	FE95177	28/06/2025	\$ 575.856,00	\$ 0,00	\$ 575.856,00
11/07/2025	FE95178	28/06/2025	\$ 179.760,00	\$ 0,00	\$ 179.760,00
11/07/2025	FE95179	28/06/2025	\$ 383.520,00	\$ 0,00	\$ 383.520,00
11/07/2025	FE95180	28/06/2025	\$ 74.016,00	\$ 0,00	\$ 74.016,00
11/07/2025	FE95182	28/06/2025	\$ 664.248,00	\$ 0,00	\$ 664.248,00
11/07/2025	FE95183	28/06/2025	\$ 74.376,00	\$ 0,00	\$ 74.376,00
11/07/2025	FE95313	28/06/2025	\$ 117.624,00	\$ 0,00	\$ 117.624,00
11/07/2025	FE95316	28/06/2025	\$ 237.360,00	\$ 0,00	\$ 237.360,00
11/07/2025	FE95318	28/06/2025	\$ 106.344,00	\$ 0,00	\$ 106.344,00
11/07/2025	FE95320	28/06/2025	\$ 111.648,00	\$ 0,00	\$ 111.648,00
11/07/2025	FE95322	28/06/2025	\$ 99.768,00	\$ 0,00	\$ 99.768,00
11/07/2025	FE95326	28/06/2025	\$ 96.336,00	\$ 0,00	\$ 96.336,00
11/07/2025	FE95328	28/06/2025	\$ 145.872,00	\$ 0,00	\$ 145.872,00
11/07/2025	FE95330	28/06/2025	\$ 128.664,00	\$ 0,00	\$ 128.664,00
11/07/2025	FE95334	28/06/2025	\$ 243.792,00	\$ 0,00	\$ 243.792,00
11/07/2025	FE95345	28/06/2025	\$ 62.352,00	\$ 0,00	\$ 62.352,00
11/07/2025	FE95351	28/06/2025	\$ 75.400,00	\$ 0,00	\$ 75.400,00
11/07/2025	FE95356	28/06/2025	\$ 75.400,00	\$ 0,00	\$ 75.400,00
11/07/2025	FE95362	28/06/2025	\$ 179.760,00	\$ 0,00	\$ 179.760,00
11/07/2025	FE95468	1/07/2025	\$ 52.920,00	\$ 0,00	\$ 52.920,00
11/07/2025	FE95483	1/07/2025	\$ 402.000,00	\$ 0,00	\$ 402.000,00
11/07/2025	FE95484	1/07/2025	\$ 134.000,00	\$ 0,00	\$ 134.000,00
11/07/2025	FE95520	1/07/2025	\$ 68.688,00	\$ 0,00	\$ 68.688,00
11/07/2025	FE95602	2/07/2025	\$ 52.100,00	\$ 0,00	\$ 52.100,00
11/07/2025	FE95604	2/07/2025	\$ 70.200,00	\$ 0,00	\$ 70.200,00
11/07/2025	FE95605	2/07/2025	\$ 195.312,00	\$ 0,00	\$ 195.312,00
11/07/2025	FE95752	3/07/2025	\$ 3.445.658,00	\$ 866.387,00	\$ 2.579.271,00
11/07/2025	FE95755	3/07/2025	\$ 2.761.768,00	\$ 156.270,00	\$ 2.605.498,00
11/07/2025	FE95767	3/07/2025	\$ 791.370,00	\$ 30.000,00	\$ 761.370,00
11/07/2025	FE95773	3/07/2025	\$ 413.785,00	\$ 43.272,00	\$ 370.513,00
11/07/2025	FE95779	3/07/2025	\$ 661.965,00	\$ 125.544,00	\$ 536.421,00
11/07/2025	FE95834	3/07/2025	\$ 241.200,00	\$ 0,00	\$ 241.200,00
11/07/2025	FE96039	5/07/2025	\$ 1.017.840,00	\$ 0,00	\$ 1.017.840,00
11/07/2025	FE96040	5/07/2025	\$ 313.392,00	\$ 0,00	\$ 313.392,00
11/07/2025	FE96041	5/07/2025	\$ 75.400,00	\$ 0,00	\$ 75.400,00
11/07/2025	FE96042	5/07/2025	\$ 264.528,00	\$ 0,00	\$ 264.528,00
11/07/2025	FE96043	5/07/2025	\$ 26.064,00	\$ 0,00	\$ 26.064,00
11/07/2025	FE96048	5/07/2025	\$ 75.300,00	\$ 0,00	\$ 75.300,00


Valor total bienes y/o servicios recibidos	\$ 29.961.169,00	\$ 1.977.745,00	\$ 27.983.424,00
--	------------------	-----------------	------------------

Página 5 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

**CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:** El contratista cumplió con las condiciones técnicas y condiciones estipuladas establecidas en el contrato, el servicio se prestó de manera oportuna y con calidad, se realizaron las actividades dentro del plazo establecido.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	La oportunidad para el servicio, será con base en el portafolio de servicios ofertado, no podrá ser superior a 8 días	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
2	El oferente debe garantizar la prestación del servicio ofertado, durante la totalidad del tiempo contractual, ante la no prestación del servicio ofrecido se incurrirá en incumplimiento lo que será causal de aplicación de las cláusulas de incumplimiento establecidas en el contrato	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
3	El contratista deberá asignar un coordinador o supervisor idóneo del contrato para la prestación del servicio, garantizando su disponibilidad con un sistema de comunicación y ubicación (teléfono celular, teléfono fijo, correo electrónico,).	Si	cumple
4	Durante el plazo de la ejecución del contrato y adiciones a que hubiere lugar. EL contratista deberá contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por el registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas que en su oferta pone a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional	Si	cumple
5	El oferente debe de contar con una oficina de atención al ciudadano y que este resuelva cualquier inconveniente que se presente.	Si	Cumple
6	El contratista deberá enviar los cinco (05) primeros días de cada mes el cumplimiento de reporte a los entes de vigilancia y control como la Superintendencia Nacional de Salud e INVIMA, Indicadores de calidad, eventos adversos, reportes de tecno vigilancia y reactivo vigilancia.	Si	Cumple

Página 6 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

**NOTA:** para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pago



Subintendente **FREDY JOSE MOLINA ROMERO**  
Responsable Espri-Lorica

Elaborado por: SI Fredy Jose Molina Romero  
Revisado por: SI Fredy Jose Molina Romero  
Fecha de elaboración: 20/05/2025  
Ubicación: C:ESPRI-LORICA 2025/10. CONTRATO RED EXTERNA CONTRATO 65-7-20090-25  
Carrera 174 # 02 – 27, Barrio Centro  
Teléfono: 3506781435  
decor\_upres-lor@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACION PUBLICA VISIBLE**